



Resolución de Alcaldía

N°504-2024-A/MPJB

Jorge Basadre, 21 de noviembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE:

VISTOS:

El Informe N°110-2024-MKEP-SGRH-GMAF/MPJB, de fecha 20 de noviembre del 2024; el Informe N°1219-2024-SGRH-GMAF/MPJB, de fecha 20 de noviembre del 2024; sobre el RECONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE POR EL "DÍA DEL MÚSICO", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N°27680, 28607, 30305, 31042 y 31988 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme al Artículo 6° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las resoluciones de alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 20° y el Artículo 43° de la norma antes referida;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local, por lo que, se debe considerar que el reconocimiento y felicitación constituye la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, de conformidad y de manera análoga al artículo 01° de la Ley N° 16898 - Declarando Día del Músico de la Fuerza Armada y Fuerzas Auxiliares, el 22 de noviembre de cada año, fiesta de Santa Cecilia, patrona de los músicos;

Que, respecto al artículo 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Educación, Ciencia, Tecnología, Innovación Tecnológica, Cultura, Deportes y Recreación, en su numeral 19, se establece que las municipalidades tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, entre las cuales se incluye la de promover actividades culturales diversas;

Que, mediante Informe N°110-2024-MKEP-SGRH-GMAF/MPJB, de fecha 20 de noviembre del 2024, emitido por la Lic. Miriam Katy Escarcana Pacco, la trabajadora social por medio del presente documento, solicita la emisión de resoluciones que reconozca y felicite públicamente a los músicos que conforman la banda de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, por su valiosa participación y destacada trayectoria artística, que ha contribuido en la difusión, valoración y promoción de la música, el arte y la cultura en la provincia;

Que, conforme al Informe N°1219-2024-SGRH-GMAF/MPJB, de fecha 20 de noviembre del 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos, Abg. Helar Neyra Torres, solicita la elaboración y emisión de resoluciones de reconocimiento a servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre por "El día del músico", que se conmemora el 22 de noviembre una fecha dedicada a rendir homenaje a los músicos por su contribución al arte y la cultura, conforme al anexo N° 01, es todo cuanto informa para su atención y trámite correspondiente;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20°, 39° y 43° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente General Municipal, Gerente Municipal de Asesoría Jurídica, Gerente Municipal de Administración, Sub Gerente de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR, a los integrantes de la BANDA DE MÚSICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, por conmemorarse el 22 de noviembre de cada año el "DÍA DEL MÚSICO"; por su valiosa participación que ha contribuido significativamente en la difusión, valoración y promoción de la música, el arte y la cultura en la provincia a los siguientes integrantes:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
1	70805612	QUISPE SALAMANCA, ROEL CARLOS
2	45751311	MAMANI MAMANI, JAISON GUADALUPE
3	70805031	TEMOCHÉ BECERRA, MARCELO ANTONIO
4	70370843	QUISPE ROMERO, WILLIAN ALBERTH
5	45601134	SACARI CACHICATARI, FRANK REYNALDO
6	71229767	LIMACHE GALLEGOS, LENIN ALEXANDER
7	60064595	TICONA CERVANTES, CINTHIA NAYELI
8	70805040	PEREA VARGAS MATHÍAS, ADRIANO PAOLO
9	44105358	SANTANA RAMOS, JAVIER JESUS
10	01874368	JARECA CUCHILLO, TORIBIO
11	70370443	APAZA LARICO ALEXIS, GERMAN
12	44761799	VALDIVIA CÁCERES RAUL, ANTONY JUNIOR
13	70026081	FLORES CONDORI, JHOZMAR JOSUE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

Resolución de Alcaldía

N°504-2024-A/MPJB

Jorge Basadre, 21 de noviembre del 2024.

14	44339621	INCACUTIPA MAMANI, MARCOS ANTONIO
15	00493981	MAQUERA DE LA CRUZ, RICHARD ANTONIO
16	73712781	LLANOS VALENCIA, JOSE MIGUEL
17	70807128	FIGUEROA LAYME, WILFREDO
18	74501409	ARRIAGA CHICALLA, DEYVI JEAN PAUL
19	70921607	VELEZ DELGADO, RENATO ANTONIO
20	48349355	NINA RIGE, PAUL
21	45601139	CUELLAR NUÑEZ, VICTOR RUBEN FRANCISCO
22	76172157	COPARI MAMANI, SONIA KAREN
23	70422543	FIGUEROA LAYME, SAMIR GIORGIANO
24	44143966	GUTIERREZ MONTANCHEZ, ALEXANDER VIDAL
25	46817544	CAIPA LOPEZ, DAVID
26	44551821	VEGA TAPULLIMA, ROBERTO
27	44664312	PARI SUCSO, JOSE LUIS
28	44455603	LARREA HURTADO, ALAN JOSE
29	00489590	YAÑEZ GUERRA, SANDRO ALFREDO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaria General, Registro Civil y Archivo Central. NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, e interesado para conocimiento y fines pertinentes conforme a ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Sub Gerencia de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE. –



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VÍCTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE

ARCHIVO
GMAJ
SGRCyAC
INTERESADOS